

# Veraz 2024: cuántos años tienen que pasar para salir sin pagar la deuda

05/02/2024



El Veraz es una base de datos que contiene información sobre tus finanzas y solvencia económica. Si alguna institución desea obtener información financiera para saber si tenés una deuda o no, acude a los servicios de Veraz, un registro de datos que responde al Banco Central de la República Argentina (BCRA).

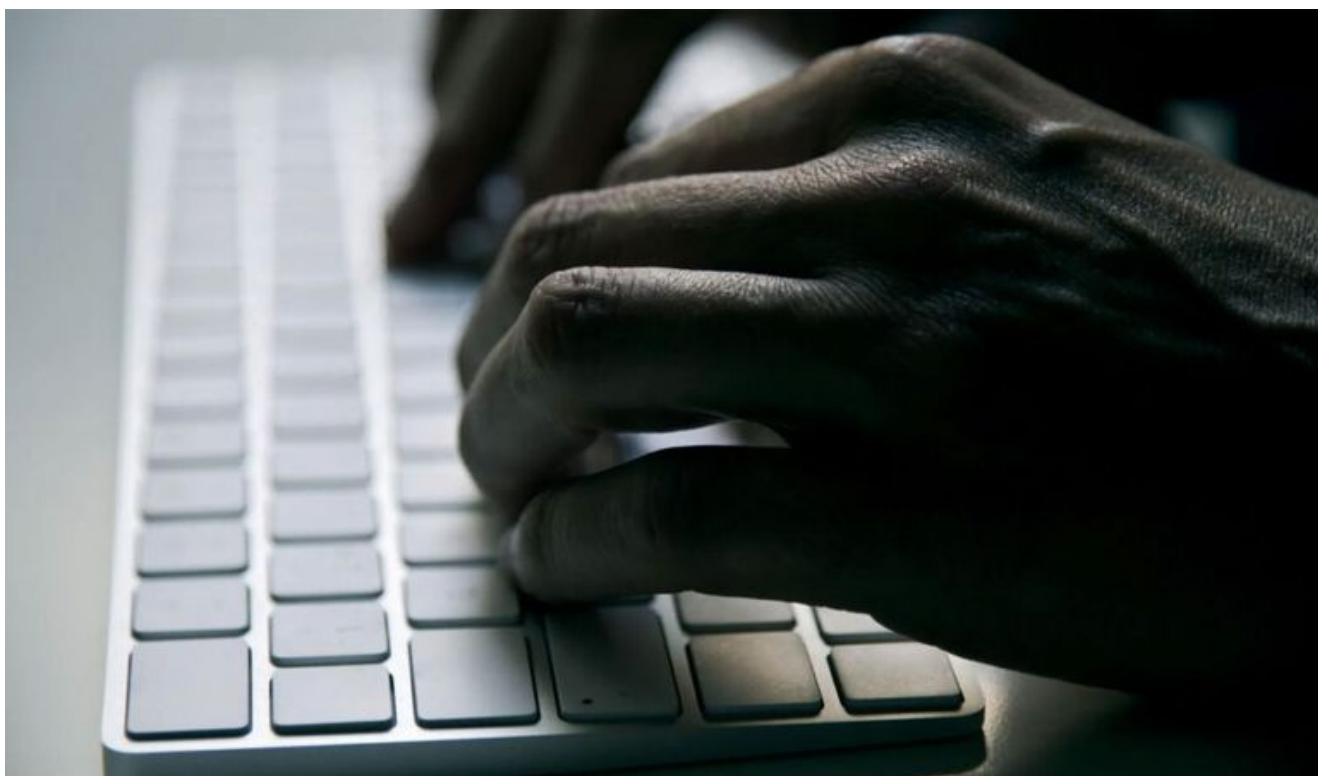
Las **deudas** registradas pueden ser bancarias o crediticias. Estar en el **Veraz** impacta de manera **negativa** a la hora de acceder a productos financieros o alquilar una vivienda. **El BCRA cuenta con la información del listado completo de deudores**, al que se puede acceder mediante su plataforma online de forma libre y **gratuita**.

La **Central de Deudores** del **BCRA** brinda un **informe consolidado** por clave de identificación fiscal (CUIT, CUIL o

CDI) respecto de financiaciones otorgadas por entidades financieras, fideicomisos financieros, entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito / compra, otros proveedores no financieros de créditos, sociedades de garantía recíproca y fondos de garantía de carácter público y, además, cheques rechazados.

## ¿Cuánto tiempo tiene que pasar para que caduque una deuda?

El **Veraz** podrá mantener tus datos en su base durante un máximo de cinco años, siempre y cuando no hayas iniciado un plan de pagos de tu **deuda** o realizado algún pago parcial al acreedor, entre otros aspectos relevantes.



El BCRA puede incluirte en el Veraz por una deuda pero solo por un lapso de tiempo.

Según la Ley, tus datos pueden ser guardados el **Veraz** por ese tiempo máximo de cinco años. Luego, se puede realizar la supresión total de la información que figure acerca de esa **deuda** en cualquier base de datos, **siempre y cuando el**

acreedor no haya iniciado juicios o el deudor haya comenzado un plan de pagos. En este caso, se interrumpiría el plazo de la prescripción.

Eso significa que para salir del **Veraz** sin pagar tu **deuda** deben haber pasado cinco años **sin ningún reclamo judicial**, excepto las deudas entre usuario y consumidor, cuyo plazo es de dos años.

## ¿Cómo salir del Veraz si ya pasaron cinco años?

Si decidís no cancelar la [deuda](#) impaga, la ley 25.326 de protección de datos personales indica que los datos de informes comerciales y crediticios pueden ser guardados por un tiempo máximo de 5 años, de tal forma que pasado este período, se deberá actualizar sin encontrarte en el **Veraz**.



Si la cancelación de la **deuda** se hizo durante el transcurso de un determinado mes, tenés que esperar la actualización y publicación de ese mes del **Veraz**, que se producirá en fecha cercana a la finalización del mes siguiente.

Para demostrar tu actual situación frente a las entidades, podés mostrar los certificados que obren en tu poder. Tené en cuenta que el Banco Central difunde tu historial crediticio de los últimos 24 meses.

## ¿Cuándo salgo del veraz sin pagar?

Para salir del **Veraz** por una deuda inexistente o incorrecta hay dos maneras. Una es por teléfono (llamando al 0115352-4800).

Deberás elegir la opción «nuevo reclamo» y una de estas dos opciones: «actualizar información» o «desconozco información de **deuda**». Luego te pedirán la documentación probatoria. Nuevamente se deberá llamar y elegir la opción «enviar un documento probatorio por fax».



Para este CyberMonday habrá distintas promociones bancarias.

La otra opción es ingresando a la página de reclamos de **Veraz**. Deberás elegir la opción «información de deudas y cheques realizados» y luego una de las dos opciones: «actualización de deudas» o «desconocimiento de **deudas**».

Una vez que adjuntes la documentación probatoria, hay que esperar entre siete y diez días hábiles para cambiar tu información en la base de datos. Para seguir el proceso, se deberá ir a la sección «Consultar estado/subir documentación».

Para salir del **Veraz** por una deuda existente impaga también hay dos opciones. Cancelar la **deuda**, que provocará que el usuario continúe figurando en la base de datos durante dos años (la deuda igualmente figuraría como paga). Si el acreedor no avisa del pago de la deuda, podría seguir estando en la lista de morosos. Para salir se deberán seguir los pasos anteriores. No cancelar la deuda y así no figurarías en la lista de morosos para siempre.

Fuente: La Mañana de Neuquén